



## *Cómo Tener Éxito Bajo Libertad Probatoria*



- Repórtese a su agente de libertad probatoria dentro de 5 días de ser puesto en libertad. Si su agente no está disponible, comuníquese con el *Agente Encargado del Día* (“*Officer of the Day*”). Puede que le pidan llenar un *Formulario para Hacer Constar su Visita* (“*Drop In Sheet*”). Indique en el formulario la persona con quien habló.
- Averigüe quién es su agente de probatoria. Llámelo y deje con él su número de teléfono y dirección actuales. Si no tiene Ud. residencia permanente, deje un teléfono y dirección a los cuales se le puede contactar. Ud. debe reportar cualquier cambio de dirección.
- No se marche del condado sin la previa aprobación de su agente de probatoria, y para poder viajar fuera del estado, necesitará que su agente le expida un Permiso para Viajar.
- Si queda arrestado o se le da citación de comparecencia por cometer una infracción nueva, contáctese con su agente de probatoria dentro de 24 horas, y si este no está disponible, deje un mensaje en su sistema de voz automatizado.
- Si necesita determinar quien será su agente de libertad probatoria, comuníquese con el Especialista de Reintegración Social del Departamento de Libertad Probatoria al 831-454-3504.
- **¡Manténgase en contacto en todo momento con su agente de probatoria!** Más le vale mantenerse en contacto con él a pesar de afrontar dificultades que ver que le expiden una orden de arresto por incumplimiento, ya que el no reportarse resultará en que pidan una orden de arresto.

*Sucursal de Santa Cruz*  
*303 Water Street, Oficina 9*  
*Santa Cruz, Ca 95060*  
*(831)454-2150*  
*(831)454-3327-Fax*



*Sucursal de Watsonville*  
*1430 Freedom Blvd Sala #14*  
*Watsonville, Ca 95076*  
*(831)763-8070*  
*(831)763-8233-Fax*

*Horas laborables: de lunes a viernes de 8:00 a 5:00*  
*(exceptuando días feriados). Cerrado de las 12:00 a la 1:00*